



**Junta Ejecutiva del  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Desarrollo, el Fondo de  
Población de las Naciones Unidas y la  
Oficina de las Naciones Unidas de  
Servicios para Proyectos**

Distr.: general  
27 de noviembre de 2023

Original: inglés

**Primer período ordinario de sesiones de 2024**

Del 29 de enero al 2 de febrero de 2024, Nueva York

Tema 2 del programa provisional

**UNFPA: recomendaciones de la Junta de Auditores**

**Fondo de Población de las Naciones Unidas**

**Informe sobre las recomendaciones de la Junta de Auditores de las  
Naciones Unidas para 2022**

**Estado de implementación**

**Informe de la Directora Ejecutiva**

*Resumen*

La Directora Ejecutiva del UNFPA se complace en entregar, de conformidad con la decisión 97/2 de la Junta Ejecutiva, el presente informe sobre la implementación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio financiero que finalizó el 31 de diciembre de 2022 (A/78/5/Add.8).

Como señaló la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, el UNFPA cerró 2022 con una excelente salud financiera gracias al apoyo continuo de sus donantes y a unas sólidas prácticas de gestión financiera, incluidos procesos y controles diseñados para mantener los gastos dentro de los recursos financieros disponibles. Según la opinión de la Junta de Auditores, los estados financieros de la organización presentan de forma adecuada, en los aspectos esenciales, la situación financiera del UNFPA a 31 de diciembre de 2022, así como su desempeño financiero y flujo de efectivo del ejercicio finalizado a dicha fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Una tabla independiente, disponible en el sitio web de la Junta Ejecutiva del UNFPA, muestra el estado actualizado de la implementación de las recomendaciones de la auditoría.

*Elementos de una decisión*

La Junta Ejecutiva tal vez desee elogiar el alto índice de implementación de las recomendaciones del UNFPA mantenido en los últimos años. La Junta quizás también

*Nota: El presente documento ha sido totalmente procesado por el UNFPA.*

24-00557X (S)



Se ruega reciclar



quiera reconocer el presente informe, en el que se detallan las acciones emprendidas, así como las próximas medidas destinadas a implementar las recomendaciones de la Junta de Auditores para el ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2022.

## I. Visión general

1. En los últimos 13 años consecutivos, el UNFPA ha recibido un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la organización por parte de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. El UNFPA sigue concediendo la máxima prioridad a la rendición de cuentas y la transparencia, a lograr un registro de dictámenes de auditoría sin reservas y a resolver las preocupaciones de la Junta de Auditores.
2. El UNFPA ha implementado por completo el 75 % de las 36 recomendaciones pendientes abiertas a comienzos del ejercicio financiero de 2022, tal como se refleja en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. En dicho informe, la Junta de Auditores tuvo en cuenta una tasa de implementación del 75 % como indicador del firme compromiso del UNFPA a la hora de gestionar recomendaciones anteriores, reconoció los esfuerzos en términos de gestión y animó al Fondo a mantener el proceso de implementación de sus recomendaciones.
3. El UNFPA recibió 37 nuevas recomendaciones en el informe de la Junta de Auditores emitido en julio de 2023 y ya ha ejecutado 15 de tales recomendaciones. La organización ha enviado documentación justificativa en la que se solicita el cierre de estas. Tres recomendaciones dependen de la ejecución de la siguiente fase del proyecto de planificación de recursos institucionales (ERP) (Quantum Plus) y seguirán en ejecución este año. El UNFPA pretende haber ejecutado un porcentaje significativo de las recomendaciones restantes (incluidas las pendientes de 2021, 2020 y 2019) para finales de mayo de 2024, antes de la auditoría anual de los estados financieros correspondientes al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2023.
4. La Junta de Auditores considera que los estados financieros del UNFPA presentan de forma adecuada, en todos los aspectos esenciales, la situación financiera del UNFPA a 31 de diciembre de 2022, así como su desempeño financiero y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado a dicha fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).
5. El UNFPA valora que la conclusión general de la Junta de Auditores no identificó errores, omisiones ni inexactitudes importantes en su revisión de los registros financieros correspondientes al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2022. El UNFPA sigue mejorando en los ámbitos de tecnología de la información y la comunicación (TIC), la gestión de la cadena de suministro, el Comité Asesor de Supervisión, la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la gestión de recursos humanos y la gestión de programas.

## II. Introducción

6. La Directora Ejecutiva del UNFPA se complace a entregar (en virtud de la decisión 97/2 de la Junta Ejecutiva) un informe sobre la implementación de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio financiero que finalizó el 31 de diciembre de 2022 (A/78/5/Add.8). La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) examinó un resumen de los principales hallazgos y las conclusiones de la Junta de Auditores y el correspondiente informe del Secretario General de las Naciones Unidas.
7. La Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS pidió, en el párrafo 2 de su decisión 2022/2, una mayor armonización de los formatos de los informes referentes a la implementación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, según proceda, incluidos, en la medida de lo posible, los marcos temporales correspondientes a la generación de informes detallados y a la categorización temática de las recomendaciones en función de si son una prioridad o cualesquiera otras prioridades. A este respecto, solicitó trabajar con UNICEF, ONU-Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos, según proceda.
8. Con el fin de ejecutar esta decisión, el UNFPA, en consulta con el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), la UNOPS y UNICEF, acordaron

una plantilla común y, en consecuencia, este informe se ajusta al informe acerca de la implementación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2022.

9. La Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, en el párrafo 4 de su decisión 2023/1, pidió al PNUD, a FNUDC, al UNFPA y a la UNOPS que, en sus informes sobre las recomendaciones de auditoría, indicaran las repercusiones de las recomendaciones implementadas, incluidas las relativas a la cultura organizativa.

10. Para implementar esta decisión, el UNFPA, en consulta con el PNUD, el FNUDC y la UNOPS, acordó incluir una sección sobre las repercusiones de la implementación de las recomendaciones de auditoría, incluidas las relativas a la cultura organizativa, en el presente informe sobre la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2022 (consulte la sección V).

### III. Estado de las recomendaciones correspondientes al ejercicio que finalizó en diciembre de 2022

11. La Junta de Auditores emitió 37 recomendaciones nuevas para 2022. Las siguientes tablas resumen el estado de implementación de las principales recomendaciones (tabla 1), así como todas las recomendaciones (tabla 2) correspondientes al ejercicio financiero que finalizó el 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 1. Estado de implementación de las principales recomendaciones para 2022 por área temática**

<i>Área temática del informe de la Junta de Auditores</i>	<i>Total</i>	<i>Cierre solicitado</i>	<i>En ejecución</i>
Tecnología de la información y la comunicación	4	3	1
Gestión de la cadena de suministro	3	1	2
Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación	3	2	1
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>4</b>
<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>60%</i>	<i>40%</i>

**Tabla 2. Estado de implementación de todas las recomendaciones para 2022 por área temática**

<i>Área temática del informe de la Junta de Auditores</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptada</i>	<i>Cierre solicitado</i>	<i>En ejecución</i>
Tecnología de la información y la comunicación	7	-	6	1
Gestión de la cadena de suministro	14	-	4	10
Comité Asesor de Supervisión	2	2	-	-
Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación	6	-	4	2
Objetivos de Desarrollo Sostenible	2	-	-	2

Gestión de los recursos humanos	2	-	-	2
Gestión del programa	4	-	1	3
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>20</b>
<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>5%</i>	<i>41%</i>	<i>54%</i>

12. Este informe presenta el estado de implementación de todas las recomendaciones emitidas por la Junta de Auditores para 2022 y para ejercicios anteriores. Esta sección consta de siete subsecciones que abordan: a) la tecnología de la información y las comunicaciones; b) la gestión de la cadena de suministro; c) el Comité Asesor de Supervisión; d) la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación; e) los Objetivos de Desarrollo Sostenible; f) la gestión de los recursos humanos; g) la gestión de los programas; y h) una sección aparte sobre la situación de las recomendaciones de ejercicios financieros anteriores (2021, 2020 y 2019).

13. Los siguientes párrafos informan acerca del estado y los planes de acción de gestión de cada recomendación emitida mediante el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 (emitido en julio de 2023).

#### A. Tecnología de la información y la comunicación

14. **En el párrafo 40, la Junta recomienda que el UNFPA formalice y mantenga actualizada la documentación actual del proyecto de planificación de recursos institucionales para mejorar la gobernanza adecuada del proyecto, así como la asignación apropiada de responsabilidades y rendición de cuentas.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Soluciones de Tecnología de la Información
<i>Estado</i>	Ejecutada
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

15. El UNFPA ha compilado un amplio repositorio de documentación sobre los proyectos y se encarga de su mantenimiento permanente. Esto incluye un archivo completo de las actas de las reuniones de la junta del proyecto de planificación de recursos institucionales, los informes de progreso de Quantum Plus, los documentos de la junta consultiva sobre el terreno, las notas de las reuniones y todos los documentos interinstitucionales relacionados con Quantum.

16. **En el párrafo 41, la Junta recomienda que el UNFPA elabore un marco para supervisar la ejecución y gestionar los recursos destinados a los proyectos de TIC, de forma que se establezca un camino claro con plazos, responsabilidades, hitos que deben alcanzarse, evaluación de riesgos y etapas para ejecutar los proyectos en su totalidad.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Soluciones de Tecnología de la Información
<i>Estado</i>	Ejecutada
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

17. En 2023, el UNFPA estableció procesos de gobernanza de TIC más sólidos para supervisar y gestionar los proyectos de TIC. Esto incluye una nueva Metodología de Gestión de Proyectos de TIC, publicada en febrero de 2023; la actualización del Mandato de la Junta de TIC del UNFPA (2023) y la actualización del Mandato del Comité de la Cartera de TIC del UNFPA (2023), así como actualizaciones editoriales de la Política y los Procedimientos para la Gobernanza de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) (2023) en mayo de 2023.

18. **En el párrafo 53, la Junta recomienda que el UNFPA supervise los gastos de los proyectos y establezca puntos de referencia que sirvan de indicadores tempranos del posible agotamiento de los recursos, algo crucial para una gestión eficaz de los mismos.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Soluciones de Tecnología de la Información
<i>Estado</i>	Ejecutada
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

19. El UNFPA ha puesto en marcha un proceso mejorado para supervisar los presupuestos y gastos de los proyectos de planificación de recursos institucionales. A partir de la reunión de la junta del proyecto en septiembre de 2023, se presentarán mensualmente informes sobre los avances presupuestarios a la junta del proyecto de planificación de recursos institucionales.

20. **En el párrafo 54, la Junta recomienda que el UNFPA acelere las medidas para definir los módulos desarrollados en Atlas que están pendientes de incluirse en el sistema de planificación de recursos institucionales Quantum.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Soluciones de Tecnología de la Información
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Diciembre de 2023</b>

21. La dirección del UNFPA desea informar de que los trabajos para transferir los módulos del sistema global de programación y del sistema de seguimiento de envíos, iniciados a principios de 2023, avanzan a buen ritmo y van por buen camino para ponerse en marcha según lo previsto.

22. **En el párrafo 62, la Junta recomienda que el UNFPA, en coordinación con el PNUD, firme un memorando de acuerdo y un acuerdo sobre el nivel de los servicios para definir claramente las normas de participación y los servicios prestados en relación con el sistema de planificación de recursos institucionales Quantum.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Soluciones de Tecnología de la Información
<i>Estado</i>	Ejecutada
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

23. La dirección del UNFPA desea informar de que el UNFPA firmó un nuevo memorando de acuerdo para la planificación de recursos institucionales de Quantum el 7 de marzo de 2023, seguido de un acuerdo de prestación de servicios más detallado el 14 de abril de 2023.

24. **En el párrafo 68, la Junta recomienda que el UNFPA garantice la ejecución de la revocación del acceso a todos los recursos de TIC para el personal separado del servicio de manera oportuna.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Soluciones de Tecnología de la Información
<i>Estado</i>	Ejecutada
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

25. Las agencias asociadas a Quantum han implantado el sistema Quantum Identity and Access Management (IDAM) para gestionar la provisión de usuarios como parte de la implementación de

Quantum. Este nuevo sistema ha reforzado y automatizado los procesos de revocación del acceso de los usuarios.

26. **En el párrafo 75, la Junta recomienda que el UNFPA establezca un procedimiento para los planes de recuperación en casos de desastre con el fin de definir claramente el ámbito de aplicación, la presentación de informes y las responsabilidades de ejecución y supervisión de los planes desde la sede hasta las oficinas nacionales, subregionales o regionales para supervisar el establecimiento y la realización de los ejercicios de recuperación en casos de desastre.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Soluciones de Tecnología de la Información
<i>Estado</i>	Ejecutada
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

27. El UNFPA ha colaborado con todas las oficinas en los países y ha creado un depósito central con todos los planes de recuperación en casos de desastre.

## B. Gestión de la cadena de suministro

28. **En el párrafo 90, la Junta recomienda que el UNFPA elabore y publique una política de gestión de la cadena de suministro para implementar un enfoque coordinado de la cadena de suministro y la logística dentro de la organización.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Diciembre de 2024</b>

29. La dirección del UNFPA reconoce y apoya la recomendación de elaborar y publicar una política de gestión de la cadena de suministro para implementar un enfoque coordinado de la cadena de suministro y la logística dentro de la organización. Se llevó a cabo una evaluación del mandato de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro para garantizar su idoneidad, y se aprobaron los resultados. La implementación de esta recomendación avanza según lo previsto, y se prevé que la política revisada se publique en 2024.

30. **En el párrafo 91, la Junta recomienda que el UNFPA lleve a cabo una evaluación del cumplimiento de las funciones incluidas en el mandato de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro para definir un calendario de ejecución y rendición de cuentas para cumplir el mandato de la Dependencia.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro
<i>Estado</i>	Ejecutada
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

31. La dirección del UNFPA agradece la recomendación de la Junta y desea informar de que la medida sugerida se ha implementado correctamente. Se llevó a cabo una evaluación exhaustiva del mandato de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro, que se aprobó posteriormente, lo que demuestra el compromiso del UNFPA de garantizar el cumplimiento efectivo del mandato de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro.

32. **En el párrafo 92, la Junta recomienda que el UNFPA adopte las medidas necesarias para completar las actividades iniciales de ejecución de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Diciembre de 2023</b>

33. La dirección del UNFPA está de acuerdo con la recomendación y reconoce que algunos aspectos de las actividades iniciales de implementación de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro se han visto afectados por cambios recientes, como revisiones de documentos y ajustes de las funciones y responsabilidades del equipo. En consecuencia, varias actividades descritas en la documentación de 2021 han quedado obsoletas debido a estos cambios. La Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro está reevaluando de forma activa las actividades de implementación iniciales, dando prioridad a las que siguen siendo pertinentes y completando las revisiones necesarias.

34. **En el párrafo 101, la Junta recomienda que el UNFPA defina y apruebe una estrategia de la cadena de suministro para dotar de un sistema holístico de cadena de suministro a la organización.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Junio de 2024</b>

35. La dirección del UNFPA agradece y apoya la recomendación de definir y aprobar una estrategia global de la cadena de suministro destinada a establecer un sistema de cadena de suministro global para la organización. Al mismo tiempo, se está elaborando una estrategia revisada de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro en el marco del reajuste estructural en curso de esta. Esta nueva estrategia está diseñada para abarcar una visión colectiva de una Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro resiliente, receptiva y preparada que se ajuste perfectamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el mandato general del UNFPA y las expectativas de la cadena de suministro dentro del ecosistema más amplio de la salud sexual y reproductiva. La estrategia articulará explícitamente los parámetros de rendimiento, fijará objetivos y establecerá un enfoque sistemático de la medición, garantizando la claridad y la responsabilidad en los esfuerzos de la cadena de suministro.

36. **En el párrafo 110, la Junta recomienda que el UNFPA lleve a cabo evaluaciones del riesgo de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro y de la función de la cadena de suministro para abordar un enfoque completo del riesgo.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Junio de 2024</b>

37. La dirección del UNFPA reconoce y apoya la recomendación de realizar evaluaciones de riesgos de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro y de la función de la cadena de suministro. En noviembre, la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro participará en el taller regional de gestión del riesgo empresarial (ERM) para los puntos focales de las oficinas en los países, con el fin de poner en práctica la nueva política de ERM y mejorar las prácticas en los departamentos del UNFPA.

38. **En el párrafo 121, la Junta recomienda que la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro del UNFPA lleve a cabo una evaluación de sus necesidades de personal con el fin de organizar de forma eficaz las responsabilidades para cumplir satisfactoriamente las funciones definidas en el mandato.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro
<i>Estado</i>	Ejecutada
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

39. La dirección del UNFPA agradece la recomendación de la Junta y se complace en confirmar que la medida sugerida se ha implementado correctamente. Se llevó a cabo una evaluación exhaustiva de las necesidades de personal de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro, que posteriormente se aprobó, para organizar de forma eficaz las responsabilidades con el fin de cumplir correctamente las funciones definidas en el mandato.

40. **En el párrafo 122, la Junta recomienda que la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro del UNFPA analice los motivos de la tasa de rotación y adopte las medidas necesarias para subsanarla.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro
<i>Estado</i>	Ejecutada
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

41. La dirección del UNFPA agradece la recomendación de la Junta y se complace en confirmar que se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de la tasa de rotación de personal dentro de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro como parte de una evaluación global. Los resultados de este análisis han servido de base para conformar una estructura organizativa revisada que aborda los factores identificados que contribuyen a la rotación de personal.

42. **En el párrafo 133, la Junta recomienda que el UNFPA vele por que sus dependencias institucionales realicen evaluaciones de los proveedores cuando se cierre la orden de compra.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Diciembre de 2024</b>

43. La dirección del UNFPA reconoce y apoya la recomendación. La Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro está colaborando estrechamente con la Oficina de Soluciones de Tecnología de la Información (ITSO) para explorar enfoques innovadores que mejoren este proceso. El sistema de planificación de recursos institucionales implantado recientemente da la posibilidad de mejorar la alineación de los procesos y ofrece opciones adicionales para integrar a la perfección los controles preventivos directamente en el sistema. Al mismo tiempo, con la próxima implementación de su nueva estructura organizativa, la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro supervisará mejor esta función. Se espera que esta reestructuración proporcione un marco más eficaz para gestionar y supervisar los procesos pertinentes.

44. **En el párrafo 134, la Junta recomienda que el UNFPA mejore la supervisión de las dependencias institucionales con el cumplimiento puntual de las evaluaciones de los proveedores en la aplicación de evaluación de proveedores definida por el Fondo de Población.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Diciembre de 2024</b>

45. La dirección del UNFPA reconoce y apoya la recomendación. La Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro colabora estrechamente con la ITSO para explorar enfoques innovadores con los que mejorar este proceso. El sistema de planificación de recursos institucionales implantado recientemente da la posibilidad de mejorar la alineación de los procesos y ofrece opciones adicionales para integrar a la perfección los controles preventivos directamente en el sistema. Al mismo tiempo, con la próxima implementación de su nueva estructura organizativa, la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro supervisará mejor esta función. Se espera que esta reestructuración proporcione un marco más eficaz para gestionar y supervisar los procesos pertinentes.

46. **En el párrafo 144, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA en Yemen lleve a cabo la previsión de los suministros de salud reproductiva, teniendo en cuenta la previsión ideal y justificando la razón de utilizar esa metodología.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina nacional de Yemen
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Diciembre de 2023</b>

47. El UNFPA ha trabajado en Yemen para garantizar que se preparen provisiones en las zonas controladas por las autoridades de facto y el Gobierno reconocido internacionalmente.

48. **En el párrafo 145, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA en Yemen incorpore información sobre las provisiones de suministros de salud reproductiva en el plan de suministros, indicando si pertenecen a una estimación.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina nacional de Yemen
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Diciembre de 2023</b>

49. La previsión de productos de salud reproductiva en el plan de suministros la finalizará técnicamente un comité que utilizará datos de servicios y demográficos, como se menciona en la recomendación anterior.

50. **En el párrafo 152, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA en Türkiye identifique claramente la prestación de servicios de la gestión de bienes otorgada por el UNFPA a los asociados en la ejecución cuando se determinen las actividades y los indicadores, permitiendo así su supervisión.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Türkiye
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Diciembre de 2023</b>

51. La dirección del UNFPA está de acuerdo con las recomendaciones. La oficina nacional del UNFPA en Türkiye formó un equipo de gestión de la cadena de suministro en el país en febrero de

2023 y ha empezado a incluir indicadores de suministros en los planes de trabajo de los asociados en la ejecución, así como los tipos, tamaños y valores de los suministros en las actividades de los planes de trabajo de dichos asociados. La fecha objetivo para la implementación está prevista para finales de 2023.

52. **En el párrafo 153, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA en Türkiye normalice los parámetros incluidos en sus informes primarios y suplementarios para que se puedan supervisar las cantidades y los importes establecidos en los planes de trabajo firmados entre los asociados en la ejecución y la oficina.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Türkiye
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Mayo de 2024</b>

53. El equipo de gestión de la cadena de suministro de la oficina nacional del UNFPA en Türkiye está trabajando en una herramienta interna destinada a vincular los informes del Sistema de Información Estratégica con el plan de adquisiciones, los planes de trabajo de los asociados en la ejecución, el sistema de seguimiento de envíos, los planes de distribución y los informes de existencias.

54. **En el párrafo 154, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA en Filipinas refuerce la supervisión del programa en lo que respecta a los suministros que el UNFPA debe proporcionar a los asociados en la ejecución, mediante el establecimiento preciso de los indicadores y objetivos de las actividades plasmados en los planes de trabajo firmados.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Filipinas
<i>Estado</i>	Ejecutada
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

55. La oficina de Filipinas ha mejorado la supervisión de los suministros del UNFPA proporcionados a los asociados en la ejecución. La oficina se asegura de que los indicadores y objetivos de los planes de trabajo del UNFPA coincidan con los de los planes de trabajo de los asociados en la ejecución. El personal de adquisiciones de la oficina nacional y los centros de coordinación del almacén siempre cotejan sus planes de trabajo con los de los asociados en la ejecución antes de adquirir y distribuir los inventarios. El asistente de logística garantiza la recepción puntual de las hojas de entrega para cargarlas en el sistema de seguimiento de envíos antes de la revisión mensual por parte del Responsable de Operaciones Internacionales. Cualquier discrepancia se aborda rápidamente. La oficina nacional realiza verificaciones físicas bianuales de los suministros entregados a los asociados en la ejecución y también comprueba los suministros en el momento de la entrega. El equipo de programa del UNFPA, junto con el centro de coordinación de logística, realiza entrevistas con las partes beneficiarias después de la distribución, para asegurarse de que los asociados en la ejecución han distribuido los productos correctos.

### C. Comité Asesor de Supervisión

56. **En el párrafo 169, la Junta recomienda que el UNFPA garantice la independencia del Comité Asesor de Supervisión actualizando su mandato con el fin de cumplir las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y las prácticas recomendadas.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Subdivisión de la Junta Ejecutiva
<i>Estado</i>	No aceptada
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>No aplicable</b>

57. La dirección del UNFPA subraya que el Comité Asesor de Supervisión (OAC) es un órgano consultivo independiente de la Directora Ejecutiva del UNFPA, en consonancia con la política de supervisión del UNFPA aprobada por la Junta Ejecutiva. Es la misma práctica que se sigue en otras organizaciones de las Naciones Unidas, en las que los órganos consultivos equivalentes al OAC dependen de sus respectivos jefes ejecutivos. De acuerdo con su mandato, el OAC lleva a cabo revisiones estructuradas y sistemáticas de las prácticas de gobernanza, gestión de riesgos y control interno de la organización, especialmente en lo que se refiere a las funciones de supervisión independiente de auditoría e investigación, evaluación y ética, para ayudar a la Directora Ejecutiva a cumplir con sus responsabilidades de supervisión. El Presidente del OAC tiene acceso ilimitado a la Junta Ejecutiva y a su Presidente.

58. El OAC presenta cada año un informe independiente sobre su labor durante el año anterior a la Directora Ejecutiva; este informe se facilita a la Junta Ejecutiva antes de su sesión anual, junto con el informe anual de la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación (OSAI) sobre las actividades de auditoría interna e investigación. Para facilitar la interacción con la Junta Ejecutiva, el Presidente del OAC está disponible para responder a cualquier pregunta o solicitud de aclaración de los Estados Miembros sobre el informe del OAC en las sesiones informales y formales de la Junta Ejecutiva.

59. Para reforzar aún más la relación entre el OAC y la Junta Ejecutiva, e impulsado en parte por el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los comités de auditoría (JIU/REP/2019/6), el UNFPA revisó el mandato del OAC y, entre otras cosas, incluyó un texto que permite al OAC presentar su informe en la sesión anual de la Junta Ejecutiva, a petición de esta.

60. A este respecto, cabe señalar que la Junta decidió en su sesión anual de 2023 que el OAC (y los órganos equivalentes del PNUD y la UNOPS) presentarán su informe anual y sus principales consideraciones a la Junta Ejecutiva en sus sesiones anuales. Esta es otra manera de reforzar y formalizar los vínculos entre el OAC y la Junta. Además, el UNFPA incluyó en el mandato revisado el requisito de que su Directora Ejecutiva convoque, con carácter anual, una reunión con los Presidente del OAC y el Presidente de la Junta para debatir asuntos de interés común.

61. El mandato del OAC también establece salvaguardias detalladas y explica claramente por qué los miembros del Comité son independientes.

62. El UNFPA es consciente de que existen diferentes enfoques para garantizar la independencia de los comités de auditoría; sin embargo, sostiene que la estructura y el funcionamiento actuales del Mandato del Comité Asesor de Supervisión del UNFPA, como órgano consultivo que permite a la Directora Ejecutiva cumplir sus responsabilidades de supervisión, es una práctica recomendada que garantiza su independencia y ofrece un inmenso valor para reforzar la supervisión, la transparencia y la gestión de riesgos de la organización.

63. De implementarse, la recomendación privaría a la Directora Ejecutiva del asesoramiento directo y de primera mano que contribuye a mejorar la gobernanza y la supervisión generales del UNFPA — incluso por parte de la Junta Ejecutiva— de forma permanente y duplicaría la función y el papel del actual Comité Asesor de Supervisión, que ya desempeña sus funciones con la independencia necesaria.

64. Por último, la dirección opina que cualquier cambio o recomendación de cambio en el Comité Asesor de Supervisión del UNFPA solo tiene sentido en el contexto de los cambios en todos los comités de este tipo de las Naciones Unidas, muchos de los cuales tienen el mismo tipo de estructura jerárquica que el Comité Asesor de Supervisión del UNFPA.

65. En el párrafo 170, la Junta recomienda que el UNFPA refuerce su tercera línea de defensa revisando y actualizando las políticas de supervisión relacionadas para reflejar la nueva definición y finalidad del Comité Asesor de Supervisión.

<i>Dependencia institucional</i>	Subdivisión de la Junta Ejecutiva
<i>Estado</i>	No aceptada
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>No aplicable</b>

66. La dirección del UNFPA observa que esta recomendación está relacionada con la que figura en el párrafo 169 anterior; como se señala en esa respuesta, la dirección opina que el Comité Asesor de Supervisión es un órgano asesor independiente de la Directora Ejecutiva del UNFPA, en consonancia con la política de supervisión del UNFPA aprobada por la Junta Ejecutiva. Es la misma práctica que se sigue en otras organizaciones de las Naciones Unidas, en las que los órganos consultivos equivalentes al OAC dependen de sus respectivos jefes ejecutivos. Estos órganos no se describen ni se pretende que sean “comités de auditoría” (es decir, órganos formales de gobernanza), sino comités “consultivos”, establecidos para ayudar a los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas a desempeñar de forma eficaz sus responsabilidades de supervisión.

#### D. Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación

67. En el párrafo 184, la Junta recomienda que el UNFPA examine y apruebe una nueva versión de la carta de la Oficina de Servicios de Auditoría Interna e Investigación que garantice la adhesión a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación
<i>Estado</i>	Ejecutada
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

68. La Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación (OSAI) inició la revisión y la redacción de una Carta revisada de la OSAI en mayo de 2022, antes de la auditoría de la Junta de Auditores. En su revisión, la OSAI estudió las cartas de 17 fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas para identificar buenas prácticas que no estuvieran reflejadas en su carta actual, así como para armonizarlas, en su caso. La versión final de la nueva Carta de la OSAI presentada a la Directora Ejecutiva para su aprobación aborda: a) las recomendaciones de un control de calidad externo de la OSAI realizado en 2021; b) las recomendaciones de la Junta de Auditores en su auditoría de los estados financieros del UNFPA de 2022; c) las decisiones de la Junta Ejecutiva (2022/22) sobre el informe de autoevaluación de la independencia de la OSAI; y d) los comentarios y sugerencias de la Dependencia de Asuntos Jurídicos del UNFPA, el Comité Asesor de Supervisión, la Oficina de Evaluación y la Oficina de la Directora Ejecutiva. La Carta revisada de la OSAI fue aprobada por la Directora Ejecutiva el 1 de agosto de 2023 y se compartió con la Junta Ejecutiva como información previa al segundo período ordinario de sesiones en septiembre de 2023. La nueva carta también se ha compartido con la Junta de Auditores.

69. En el párrafo 185, la Junta recomienda que el UNFPA revise y actualice sus políticas relativas al presupuesto y los recursos humanos con el fin de aumentar la independencia operacional de la Oficina de Servicios de Auditoría Interna e Investigación.

<i>Dependencia institucional responsable</i>	División de Recursos Humanos y División de Servicios de Gestión
<i>Estado</i>	Ejecutada
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

70. El UNFPA ha implementado la recomendación relativa a las políticas presupuestarias y ha actualizado su Política de Gestión de Recursos, con efecto a partir de octubre de 2022, donde aclara y codifica aún más el tratamiento especial de las oficinas independientes (Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación y Oficina de Evaluación) en términos de asignaciones presupuestarias y gestión de recursos. La política revisada especifica el tratamiento de dichas oficinas en términos de asignaciones presupuestarias en el apartado 3 (f) iii y en el apartado 32. Tras la aprobación del presupuesto institucional por parte de la Junta Ejecutiva, estas oficinas no pueden ver reducidas sus asignaciones y pueden redistribuir libremente los fondos entre líneas presupuestarias y solicitar la prórroga de fondos no utilizados a lo largo de los años, en función de la disponibilidad de fondos y de su aprobación.

71. La dirección del UNFPA actualiza constantemente el marco de su política de recursos humanos para garantizar que se ajusta a las necesidades de la organización e incorporar las prácticas recomendadas y avances en la gestión de los recursos humanos. A lo largo de este proceso, la organización mantiene su compromiso de defender la independencia e imparcialidad de unidades críticas, como la OSAI, la Oficina de Ética y la Oficina de Evaluación. Siempre que la organización tiene conocimiento de problemas relacionados con disposiciones concretas de la política de recursos humanos, los examina detenidamente y los resuelve. Las siguientes medidas ya están en vigor:

(a) Los jefes de división tienen delegada la autoridad para la contratación de personal local, tal como se especifica en el documento de Delegación de Autoridad publicado el 1 de septiembre de 2022 (versión 1.2, aprobada en agosto de 2023).

(b) La Política de Consultores Individuales otorga la autoridad para contratar a consultores individuales a los directores de división y a los jefes de oficina de la sede, así como a los jefes de las oficinas regionales, subregionales y nacionales (párrafo 2a como referencia).

**72. En el párrafo 186, la Junta recomienda que el UNFPA establezca un mecanismo que permita al personal de la Oficina de Servicios de Auditoría Interna e Investigación declarar cualquier posible conflicto de intereses en cada asignación.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación
<i>Estado</i>	Ejecutada
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

73. La OSAI ha implementado plenamente esta recomendación mediante la publicación de la directiva núm. 2023-002 de la OSAI por parte del Director en junio de 2023. Se enviaron copias de la directiva a la Junta de Auditores y a la dirección del UNFPA para comunicarlo. La directiva entró en vigor inmediatamente, y todo el personal de la OSAI cumple ya plenamente la normativa y ha completado sus declaraciones para 2023. El cumplimiento de la directiva se exige cada año a perpetuidad.

**74. En el párrafo 200, la Junta recomienda que el UNFPA examine y apruebe una nueva versión de los manuales para llevar a cabo las actividades de auditoría interna e investigación.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media

<i>Fecha objetivo</i>	<b>Diciembre de 2023</b>
-----------------------	--------------------------

75. La recomendación ya se está implementando. La OSAI está estableciendo procedimientos operativos normalizados para proporcionar orientación y plantillas que ayuden a racionalizar sus procedimientos de auditoría e investigación. Estos servirán de base para actualizar los manuales existentes (Manual de Auditoría Interna y Manual de Trabajo en Casos de Investigación). La revisión de los manuales se llevará a cabo en el cuarto trimestre de 2023. La fecha objetivo para la implementación está prevista para diciembre de 2023.

**76. En el párrafo 201, la Junta recomienda que el UNFPA lleve a cabo un análisis exhaustivo de las causas subyacentes de los retrasos significativos y elabore un mecanismo para examinar periódicamente el nivel de cumplimiento, con el objetivo de respetar los plazos de los informes de auditoría y las investigaciones.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Diciembre de 2023</b>

77. La OSAI ya ha establecido mecanismos que revisan periódicamente los plazos para la emisión de informes tanto de auditoría como de investigación. Con la creación de una nueva Unidad de Garantía de Calidad, Política e Informes a finales de 2022, la dirección de la OSAI supervisa ahora de forma activa las distintas fases de los compromisos de auditoría mediante un calendario detallado y una herramienta de seguimiento. La Subdivisión de Auditoría Interna ya está aprovechando las ventajas de los mecanismos de supervisión, y los últimos informes se han finalizado en plazos considerablemente reducidos.

78. La Subdivisión de Investigación está en vías de alcanzar su objetivo global de cerrar 150 casos, según lo establecido en su plan de trabajo anual, una cifra que contribuirá a reducir el retraso en las investigaciones al mismo tiempo que se garantizará que los nuevos asuntos se traten con celeridad. No obstante, cabe señalar que es poco probable que los problemas heredados que repercutieron en la puntualidad de las investigaciones —como las vacantes, la naturaleza del trabajo de investigación (reactivo y que requiere una reasignación periódica de las prioridades de los asuntos, la reasignación de recursos humanos y de otro tipo, y la toma rápida de decisiones relacionadas con los casos) o los recursos humanos limitados, entre otros— se resuelvan por completo en el plazo de un año, sobre todo teniendo en cuenta la naturaleza en continua evolución del trabajo de la OSAI, incluido el hecho de que no se puede predecir el número de denuncias recibidas ni la aparición de nuevas situaciones humanitarias.

79. La OSAI realiza una supervisión continua de las iniciativas que ha puesto en marcha, con vistas a volver a priorizar los recursos e incorporar las lecciones aprendidas para mitigar cualquier retraso en la presentación de informes o en los casos de investigación, y proporcionará un análisis de los plazos de presentación de informes de auditoría e investigación para cerrar la recomendación el 31 de diciembre de 2023 o antes.

**80. En el párrafo 202, la Junta recomienda que el UNFPA defina un plazo razonable para completar las investigaciones.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación
<i>Estado</i>	Ejecutada
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

81. En 2023, la OSAI elaboró y aplicó criterios específicos de cierre de casos a los casos atrasados y a la carga de trabajo general. La OSAI también definió su proceso de admisión y remisión de casos, lo que contribuyó a un aumento significativo del número de casos cerrados, en comparación con la misma época del año en 2022. En la actualidad, la OSAI ha cerrado un 100 % más de casos que en la misma fecha de 2022. A su vez, esto ha permitido a la OSAI reducir la antigüedad general de los casos y definir mejor unos plazos razonables para completar las investigaciones.

## E. Objetivos de Desarrollo Sostenible

82. **En el párrafo 213, la Junta recomienda que el UNFPA refuerce la integración del impacto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la ejecución del programa, incluidas las actividades, los indicadores y los datos de referencia.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	División de Política y Estrategia
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Junio de 2024</b>

83. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen los resultados globales a los que pretende contribuir el plan estratégico del UNFPA. El plan estratégico contribuye a la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero más directamente a los Objetivos 3, 5, 10, 13, 16 y 17. En última instancia, contribuye al Objetivo 1: poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. De ahí que, por defecto, toda la labor del plan estratégico del UNFPA esté concebida para contribuir a la consecución del Objetivo. Los requisitos para la siguiente fase del proyecto de planificación de recursos institucionales (Quantum Plus) incluyen proporcionar un mecanismo para supervisar la contribución del UNFPA a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permitirá al UNFPA reforzar la integración de su impacto en la ejecución del programa, como actividades, indicadores y datos de referencia. El próximo sistema de planificación de resultados y recursos del UNFPA, cuya puesta en marcha está prevista para la planificación de 2024, incluirá una etiqueta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La etiqueta vinculará un Objetivo a los resultados y actividades pertinentes del programa, y a sus correspondientes bases de referencia y objetivos.

84. **En el párrafo 214, la Junta recomienda que el UNFPA ponga en marcha un mecanismo para supervisar la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible acordados a nivel mundial y en todas las regiones, con el fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas y de detectar las carencias que deban subsanarse.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	División de Política y Estrategia
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Junio de 2024</b>

85. Entre los requisitos para el próximo sistema de planificación de resultados y recursos del UNFPA se incluye proporcionar un mecanismo para supervisar la contribución del UNFPA a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El próximo sistema de planificación de resultados y recursos del UNFPA, cuya puesta en marcha está prevista para la planificación de 2024, incluirá una etiqueta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permitirá supervisar las contribuciones del UNFPA a nivel mundial y regional.

## F. Gestión de los recursos humanos

86. **En el párrafo 225, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA en Türkiye se asegure de que el personal contratado para la prestación de servicios solo se contrate en las**

**condiciones establecidas en las directrices aplicables a la entidad y garantice que no se incluyan funciones básicas entre las actividades que deben realizar.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Türkiye
<i>Estado</i>	En progreso.
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Junio de 2024</b>

87. La dirección del UNFPA está de acuerdo con las recomendaciones. El UNFPA está trabajando para introducir una nueva modalidad de contrato que sustituirá a la modalidad de contrato de servicios actual. La nueva modalidad de contrato permitirá a la oficina nacional seguir contratando personal local para las funciones de apoyo, mientras que las funciones de gestión solo las desempeñará personal del UNFPA.

**88. En el párrafo 226, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA en Türkiye establezca un plan para evitar el uso inadecuado y prolongado de personal externo contratado actualmente.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Türkiye
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Junio de 2024</b>

89. La implementación del reajuste aprobado está en curso. El UNFPA está trabajando para introducir una nueva modalidad de contrato que sustituirá a la modalidad de contrato de servicios actual.

## G. Gestión del programa

**90. En el párrafo 238, la Junta recomienda que la Oficina de Soluciones de Tecnología de la Información se coordine con la oficina de Türkiye para evaluar el sistema local de recopilación de datos con el fin de identificar los riesgos, los servicios de apoyo, la estabilidad, la eficacia y el impacto en el rendimiento del sistema interno tras su puesta en marcha.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Türkiye y Oficina de Soluciones de Tecnología de la Información
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Marzo de 2024</b>

91. La dirección del UNFPA está de acuerdo con las recomendaciones. La oficina del UNFPA en Türkiye ha iniciado el proceso de evaluación del proveedor elegido junto con la ITSO para identificar riesgos, servicios de apoyo, estabilidad, eficacia e impacto en el rendimiento del sistema interno, de acuerdo con las políticas vigentes. En consulta con la oficina de Türkiye y otras dependencias institucionales de la sede del UNFPA, la ITSO ha empezado a explorar la posibilidad de evaluar y utilizar un sistema de gestión de datos de los asociados en la ejecución dentro de la organización para disponer de una recopilación de datos e informes eficaces en tiempo real en relación con las partes beneficiarias y la prestación de servicios.

**92. En el párrafo 239, la Junta recomienda que el UNFPA formalice una cláusula de gestión confidencial relativa a las partes beneficiarias en los acuerdos firmados con sus asociados en la ejecución.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	División de Política y Estrategia y Dependencia de Asuntos Jurídicos
<i>Estado</i>	Ejecutada
<i>Prioridad</i>	Media

<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>
-----------------------	---

93. La dirección del UNFPA ya ha implementado esta recomendación. La cláusula 21.3 de los Términos y Condiciones Generales del UNFPA para los Acuerdos de los Asociados en la Ejecución ya establece que todos los datos recopilados o recibidos por el asociado en la ejecución en virtud del Acuerdo (incluidos los datos de las partes beneficiarias) serán propiedad del UNFPA, se pondrán a disposición del UNFPA para su uso o inspección en momentos razonables y en lugares adecuados, se tratarán de forma confidencial y se entregarán únicamente a los funcionarios autorizados del UNFPA una vez finalizado el trabajo en virtud del Acuerdo. Como tales, los asociados en la ejecución ya están obligados contractualmente a garantizar la confidencialidad de los datos de las partes beneficiarias, y cualquier incumplimiento de esa obligación podría suponer un incumplimiento del contrato. (Los Términos y Condiciones Generales del UNFPA para los Acuerdos de los Asociados en la Ejecución están disponibles en [www.unfpa.org/IP](http://www.unfpa.org/IP)).

94. Sin perjuicio de lo anterior, la Junta de Auditores tal vez desee señalar que el UNFPA ha emprendido un proceso de revisión de todos los formularios jurídicos del UNFPA y de todos sus términos y condiciones generales, condiciones de servicio y condiciones generales de contratación para armonizarlos con los requisitos de la política de protección de datos del UNFPA. En consecuencia, el UNFPA puede decidir revisar la cláusula ya mencionada de los Términos y Condiciones Generales del UNFPA para los Acuerdos de los Asociados en la Ejecución si lo considera necesario o útil durante la revisión.

**95. En el párrafo 240, la Junta recomienda que el UNFPA adopte medidas de mitigación en relación con la forma de acceso a su información en el sistema local de recopilación de datos cuando se utilice una dirección electrónica no institucional.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficina de Soluciones de Tecnología de la Información y Dependencia de Asuntos Jurídicos
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Mayo de 2024</b>

96. La dirección del UNFPA está de acuerdo con las recomendaciones y llevará a cabo una evaluación y mitigación del riesgo relacionado con las aplicaciones locales de TIC como parte de la puesta en marcha del componente de TIC de la nueva política de ERM para el segundo trimestre de 2024.

**97. En el párrafo 241, la Junta recomienda que el UNFPA evalúe el uso de un sistema de gestión de los asociados en la ejecución dentro de la organización para disponer de una recopilación de datos y una presentación de informes eficaces en tiempo real sobre la prestación de servicios a las partes beneficiarias.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	División de Política y Estrategia, y Oficina de Soluciones de Tecnología de la Información
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Mayo de 2024</b>

98. La dirección del UNFPA evaluará el uso de un sistema de gestión de los asociados en la ejecución, en consonancia con la recomendación y la fecha objetivo fijada.

#### **IV. Estado de las recomendaciones de ejercicios financieros anteriores**

99. En el anexo 1 del informe correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2022, la Junta de Auditores proporcionó un resumen del estado de implementación de las recomendaciones

correspondientes a los ejercicios financieros anteriores. A continuación, se ofrece información acerca de las nueve recomendaciones que la Junta de Auditores considera “en ejecución”. La información de la siguiente tabla 3 aparece en el orden en el que se presentan las recomendaciones en el anexo 1.

**Tabla 3. Situación de las recomendaciones pendientes de ejercicios anteriores**

<i>Área temática del informe de la Junta de Auditores</i>	<i>Total</i>	<i>Cierre solicitado</i>	<i>En ejecución</i>
Gestión de viajes	1	-	1
Gestión de los asociados en la ejecución	2	1	1
Gestión de inventarios	4	1	3
Gestión del programa	1	1	-
Gestión de la garantía de último tramo	1	-	1
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>6</b>
<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>33%</i>	<i>66%</i>

*Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019*

100. En el párrafo 165, la Junta recomienda que las oficinas nacionales del UNFPA de Mozambique, Myanmar y Etiopía refuercen e incorporen herramientas sistémicas con el objetivo principal de mejorar el sistema de información en términos del proceso de gestión de viajes y, por ende, incrementar su efectividad y eficacia.

<i>Dependencia institucional responsable</i>	División de Servicios de Gestión
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	T2/2022
<i>Fecha objetivo revisada</i>	<b>Diciembre de 2024</b>

101. En el contexto de la transición al nuevo sistema de planificación de recursos institucionales (Quantum), se ha desarrollado un nuevo módulo de viajes en la plataforma UNall (ServiceNow) del PNUD que se está utilizando actualmente en la sede del UNFPA. El módulo se pondrá en marcha por fases a lo largo de 2024, y su finalización está prevista para el cuarto trimestre de 2024.

*Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020*

102. Además, en el párrafo 42, la Junta recomienda que el UNFPA incorpore controles automáticos al nuevo sistema de planificación de recursos institucionales con objeto de determinar los asociados en la ejecución sujetos a las actividades de garantía obligatorias de forma oportuna y precisa.

<i>Dependencia institucional responsable</i>	División de Servicios de Gestión
<i>Estado</i>	Ejecutada
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo inicial</i>	T1/2023
<i>Fecha objetivo revisada</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

103. La dirección del UNFPA está de acuerdo con el control propuesto y lo ha implementado en el sistema actual de gestión de los asociados. La gestión de los asociados queda fuera del alcance del nuevo sistema de planificación de recursos institucionales.

**104. En el párrafo 88, la Junta recomienda que el UNFPA mejore su proceso de supervisión de suministros a nivel de gobernanza regional y nacional con el fin de detectar dependencias institucionales que necesiten ayuda para conservar información oportuna y precisa sobre los suministros de la entidad y la entrega del inventario a los asociados en la ejecución.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo inicial</i>	T2/2022
<i>Fecha objetivo revisada</i>	<b>Junio de 2024</b>

105. La dirección del UNFPA está de acuerdo con la recomendación, y en 2024 se implementará un enfoque gradual basado en prioridades. Este enfoque implicará la contratación de especialistas en logística con funciones de riesgo y supervisión, que estarán destinados en diversas oficinas regionales.

106. Además del trabajo realizado por los especialistas en logística, los especialistas regionales en gestión de la cadena de suministro colaborarán estrechamente con el equipo de garantía del último tramo y refuerzo de la cadena de suministro de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro, así como con el equipo de gestión de inventarios de la oficina nacional, para identificar y abordar las carencias de la cadena de suministro en los países. Esto abarcará tareas que van desde la cuantificación y la planificación hasta la prestación de servicios de último tramo.

107. El proceso rediseñado de garantía del último tramo ya está plenamente operativo y se está implantando en 75 países, incluidos todos los países que reciben suministros del UNFPA. El proceso de garantía del último tramo, junto con los esfuerzos de colaboración de los especialistas regionales en gestión de la cadena de suministro con los equipos técnicos de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro —en particular, el equipo de gestión de inventarios de las oficinas nacionales— es fundamental para mejorar la capacidad de las oficinas sobre el terreno de gestionar los suministros hasta que se transfieren a los asociados en la ejecución. Estas iniciativas crearán condiciones favorables para mejorar el proceso de supervisión del suministro de la organización.

**108. Asimismo, en el párrafo 89, la Junta recomienda que el UNFPA incorpore controles preventivos relacionados con la información de inventario en el nuevo sistema de planificación de recursos empresariales con objeto de proporcionar alertas tempranas en cada fase del proceso de suministro.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Diciembre de 2024</b>

109. La ITS0 y la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro han acordado un calendario para la implementación del módulo de comercio y transporte en 2024. Este módulo está diseñado para proporcionar alertas tempranas sobre hitos logísticos críticos en el proceso de suministro. Con la

introducción de la nueva solución de inventario, el UNFPA examinará los puntos de integración entre el Módulo de Pedidos y Transporte de Oracle y la próxima solución de gestión de inventario de las oficinas nacionales (que se diseñará en Quantum Plus). El objetivo de esta integración es garantizar que los principales hitos logísticos se actualicen en el módulo de gestión de inventarios de la oficina nacional.

*Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021*

**110. En el párrafo 78, la Junta recomienda que el UNFPA refuerce el plan de garantía de actividades y ponga en marcha controles preventivos en su proceso de formulación en la evaluación de los asociados en la ejecución.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	División de Servicios de Gestión
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Diciembre de 2024</b>

111. La dirección del UNFPA está de acuerdo con esta recomendación y está elaborando un nuevo sistema de garantía de los asociados en la ejecución, con controles preventivos adicionales para las evaluaciones, con el fin de implantarlo antes del 31 de diciembre de 2024. Mientras tanto, el riesgo se minimiza utilizando controles de detección mediante una revisión exhaustiva de los informes de microevaluación activos, realizada periódicamente para garantizar la exactitud y coherencia con los datos introducidos en el sistema.

**112. En el párrafo 103, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA en el Líbano y la oficina de la República Democrática del Congo garanticen que los oficiales de programas lleven a cabo las revisiones de manera oportuna antes de la aprobación del informe de progreso del plan de trabajo y de los respectivos formularios de autorización de financiación y certificado de gastos con el fin de salvaguardar los recursos utilizados por el asociado en la ejecución.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficinas nacionales del Líbano y de la República Democrática del Congo
<i>Estado</i>	Ejecutada
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

113. La oficina nacional del UNFPA en la República Democrática del Congo ha desarrollado una herramienta para la supervisión trimestral del plan de trabajo anual, el informe de progreso del plan de trabajo, el formulario de autorización de financiación y el certificado de gastos. Se envió una nota a todo el personal en la que se hacía hincapié en la necesidad de cumplir con la gestión y la supervisión anuales del plan de trabajo. En la reunión semanal de la unidad de entregas de la oficina nacional también se revisan los plazos de presentación de estos documentos.

114. La oficina del Líbano ya ha implementado esta recomendación desarrollando una base de datos del marco de control interno.

**115. En el párrafo 157, la Junta recomienda que las oficinas nacionales del UNFPA del Líbano y de Colombia garanticen que la entrega de los bienes a los asociados en la ejecución esté vinculada al plan de distribución.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Oficinas nacionales del Líbano y de Colombia
<i>Estado</i>	Ejecutada

<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Implementada y cierre solicitado</b>

116. Las oficinas nacionales del Líbano y de Colombia se han asegurado de que se cree un plan de distribución al principio de los planes de trabajo. El plan de distribución debe actualizarse en cuanto surja una emergencia humanitaria inesperada. Las oficinas nacionales se comprometen a actualizar sus planes de distribución con frecuencia para que las pruebas entre el sistema de programación global y el inventario sean lo más exactas posible, especialmente en una emergencia humanitaria.

**117. En el párrafo 176, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA de Colombia trabaje estrechamente con la sede con el fin de incorporar la categorización del tipo de documento de entrega (acuerdos de distribución de suministros del programa, distribución directa y hojas de entrega) en el nuevo sistema de planificación de recursos institucionales.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Mayo de 2024</b>

118. La automatización de los acuerdos de distribución de suministros del programa y de los documentos de las hojas de entrega se implantará en Quantum Plus, como parte del sistema provisional de gestión de inventarios de las oficinas nacionales, en mayo de 2024.

**119. En el párrafo 186, la Junta recomienda que la oficina nacional del UNFPA de la República Democrática del Congo refuerce la preparación y la revisión de los diferentes informes involucrados en los componentes del proceso de garantía del último tramo.**

<i>Dependencia institucional responsable</i>	Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro
<i>Estado</i>	En progreso
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Fecha objetivo</i>	<b>Junio de 2024</b>

120. La dirección del UNFPA ha examinado a fondo los diversos informes relacionados con el componente del proceso del último tramo y la estructura del equipo que apoya este proceso. Todos los aspectos se han revisado meticulosamente y ahora progresan sin problemas. Teniendo en cuenta el carácter anual de este proceso en curso, su finalización está prevista para el segundo trimestre de 2024.

## V. Impacto de las recomendaciones implementadas

121. El UNFPA ha mantenido sistemáticamente un alto índice de implementación, reduciendo con éxito el número de recomendaciones pendientes. Profundizando en las áreas temáticas relacionadas, es evidente que la mayoría de estas recomendaciones implementadas han dado lugar a mejoras sustanciales en las prácticas y sistemas organizativos del UNFPA, especialmente en las tres áreas temáticas principales de a) tecnología de la información y la comunicación; b) gestión de la cadena de suministro; y c) Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación (OSAI). Estos logros subrayan el compromiso de la organización con la excelencia y suponen avances significativos en el fortalecimiento de la eficacia operativa del UNFPA. La dirección espera aprovechar este impulso y seguir avanzando en la consecución de los objetivos colectivos.

122. En 2023, el UNFPA implementó con éxito las recomendaciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación, lo que se tradujo en un importante impacto positivo. Formalizar y mantener la documentación del proyecto de planificación de recursos institucionales no solo ha reforzado la gobernanza y la rendición de cuentas del proyecto, sino que también ha fomentado una cultura de meticulosidad y transparencia dentro de la organización. El establecimiento de un marco

global para supervisar y gestionar los proyectos de TIC garantiza un planteamiento estratégico con calendarios y evaluaciones de riesgos claros, lo que contribuye a promover una cultura de eficiencia y planificación estratégica. Las medidas proactivas del UNFPA —supervisión de los gastos de los proyectos, aceleración de las acciones de desarrollo de módulos, firma de acuerdos con el PNUD, revocación del acceso del personal separado del servicio y establecimiento de un procedimiento de plan de recuperación en casos de desastre — reflejan colectivamente un compromiso con la eficiencia, la transparencia y la seguridad en la gestión de proyectos de TIC. Estas iniciativas no solo mejoran los aspectos tecnológicos del UNFPA, sino que también contribuyen a promover una cultura organizativa más amplia que valora la innovación, la colaboración y la adaptabilidad. De este modo, el UNFPA se posiciona para seguir cosechando éxitos en sus iniciativas tecnológicas, al tiempo que se fomenta una cultura de excelencia en toda la organización.

123. Del mismo modo, el UNFPA ha realizado importantes avances en la gestión de la cadena de suministro. El éxito de la implementación de la reevaluación del mandato de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro demuestra su compromiso a pesar de algunos retos, y se espera que las revisiones concluyan a finales de diciembre de 2023. La estrategia de la cadena de suministro, prevista para junio de 2024, está en consonancia con el reajuste estructural de la Dependencia de Gestión de la Cadena de Suministro y hace hincapié en un enfoque resiliente y con capacidad de respuesta, con parámetros de desempeño y rendición de cuentas explícitos. Ya se han realizado evaluaciones exhaustivas de las necesidades de personal, abordando los factores de rotación mediante la reestructuración organizativa. La colaboración con la ITSO y el inminente despliegue del sistema de planificación de recursos institucionales ponen de manifiesto el compromiso del UNFPA con la mejora de las evaluaciones y la supervisión de los proveedores. En Yemen, Türkiye y Filipinas se están llevando a cabo iniciativas nacionales específicas centradas en la previsión, la normalización de los parámetros y el refuerzo de la supervisión de los programas, respectivamente. Desde el punto de vista cultural, estas iniciativas implican un cambio hacia un enfoque más proactivo y colaborativo dentro del UNFPA, en el que se fomentan la mejora continua y la adaptabilidad en respuesta a circunstancias cambiantes. El énfasis en la visión colectiva y la alineación estratégica refleja un compromiso organizativo con la consecución de los objetivos y mandatos generales de la organización.

124. Las recomendaciones de auditoría implementadas a la OSAI han tenido un impacto transformador en las prácticas de auditoría interna e investigación del UNFPA. Esto incluye la aprobación de la revisión de la Carta de la OSAI para alinearla con las normas internacionales, actualizaciones políticas que garantizan la independencia operativa y el establecimiento de mecanismos para que el personal declare conflictos de intereses. Las constantes mejoras en los procedimientos de auditoría e investigación, junto con una atención especial a la puntualidad y la eficiencia, ponen de relieve el enfoque proactivo del UNFPA para la mejora continua. Además, la organización ha definido correctamente unos plazos razonables para completar las investigaciones, lo que se ha traducido en un importante aumento del 100 % de los casos cerrados y una notable reducción de la antigüedad total de los casos, lo que pone de manifiesto un importante cambio cultural hacia la excelencia, la transparencia y la rendición de cuentas. En resumen, la implementación de estas recomendaciones refleja un compromiso aún mayor del UNFPA con las normas internacionales, la independencia operativa, la transparencia y la mejora continua de las prácticas de auditoría e investigación. El enfoque global y colaborativo de estos cambios significa un compromiso con la excelencia y subraya la dedicación del UNFPA a mantener los más altos niveles de independencia, integridad y rendición de cuentas en sus servicios de auditoría interna e investigación.

## **VI. Conclusión**

125. La dirección del UNFPA agradece el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros del UNFPA correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y su conclusión general de que la organización cerró el 2022 gozando de una buena salud financiera a través de sus robustas prácticas de gestión financiera, incluidos los procesos y controles diseñados para ajustar sus gastos a los recursos financieros disponibles. El UNFPA sigue concediendo la máxima prioridad a lograr un registro de dictámenes de auditoría sin reservas y a resolver las preocupaciones de la Junta de Auditores. Se compromete a abordar las áreas de mejora que señala el informe y seguirá reforzando y ampliando el alcance de dichas iniciativas.

---